Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DE GINES.

INTRODUCCIÓN.

El artículo 10.32 del Plan General de Ordenación Urbanística de Gines, establece la obligación de contar con una Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, que informe sobre el ámbito de protección parcial de conjunto establecido en el propio planeamiento.

En cumplimiento del citado precepto se ha procedido a la elaboración de las normas de régimen jurídico y funcionamiento de la Comisión de Patrimonio. Por esta razón se redacta el presente Reglamento de la Comisión Patrimonio de la ciudad de Gines, para establecer las normas jurídicas y de funcionamiento, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

NORMAS

Artículo 1. Creación.

El Ayuntamiento de Gines, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.32 del Plan General de Ordenación Urbanística de Gines, crea la Comisión de Patrimonio de Gines, como un órgano consultivo de apoyo al Ayuntamiento, integrada en la Delegación de Urbanismo, que ejercerá en el ámbito de protección parcial de conjunto establecido en el propio planeamiento de Gines, las funciones de informe y asesoramiento.

Artículo 2. Funciones.

2.1.- El objeto de la Comisión Local de Patrimonio de Gines es el pronunciamiento sobre la excepcionalidad de la aplicación del grado tercero sobre las edificaciones incluidas en el área de protección parcial de conjunto.

2.2.- No obstante, con carácter consultivo, a requerimiento del Presidente, la Comisión de Patrimonio de Gines podrá redactar informes y asesorar en cuestiones de patrimonio cultural del municipio.

Artículo 3. Composición.

La composición de la Comisión de Patrimonio de Gines será la siguiente:

- Presidente: El Alcalde-Presidente.
- Vicepresidente: El Concejal-Delegado de Urbanismo.
- Vocales:
  Un/a Arquitecto/a, a propuesta de la Delegación de Urbanismo.
  Un/a Arquitecto/a Técnico/a a propuesta de la Delegación de Urbanismo.

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Miembros invitados.

SEGUNDO.- Someter a información pública el citado reglamento por un período de treinta días mediante publicación del mismo en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Haciéndose constar que el mismo se entenderá definitivamente aprobado si no se presenta ninguna alegación."

En Gines, a 19 de diciembre de 2014
El Alcalde,

Fdo: Manuel Camino Payán.